



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 332-2023-FE-UNAP

Iquitos, 12 de octubre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 252-2023-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito** de la estudiante **CAMILA STEFANIE VARGAS PINEDO (Cód. 21051B0594 - DNI 74028672)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido de la estudiante **CAMILA STEFANIE VARGAS PINEDO (Cód. 21051B0594 - DNI 74028672)**, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante llevar la **Actividad: Defensa Personal - 1 crédito**, para matricularse en el **II Semestre Académico 2023** y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el **II Semestre Académico 2023**, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Actividad	Exceso Crédito
21051B0594	74028672	CAMILA STEFANIE VARGAS PINEDO	Defensa Personal	01

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.